

Offiversitaria de Affdalucia

Id Ministerio: 2501144

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501144
Denominación	Graduado o Graduada en Geología por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21004522 Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la Tierra

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Página 1 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFYZWAHNUHD3RL7ZRBY834\$86P	PÁG. 1/4





1881225621307966497 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es Es copia auténtica de documento electrónico

Id. Ministerio: 2501144

Se incluye la Mención Dual y se anexan los convenios que la hacen posible. En total 3 empresas, las cuales ofertan actualmente 3, 9 y 3 plazas respectivamente. En la Memoria se indica que 'Dichas empresas ofertarán un número de plazas de acuerdo con sus posibilidades'. Se incluye en el plan de estudios de la Mención Dual el número de plazas de cada empresa conforme a los convenios.

El número de plazas de nuevo ingreso es de 30 y el idioma castellano.

La estructura del plan de estudios pasa a ser: 60 ECTS de formación básica; 120 obligatorios (antes 132); 48 optativos (antes 36) y 12 de TFG. Los ECTS optativos y el TFG se pueden realizar para la obtención de la Mención Dual (plan de estudios desglosado en los convenios y denominadas Normas Básicas de Seguridad en Empresa y Prácticas Profesionales I, II y III) o sin este (del listado ofertado por la universidad).

Se incluyen los objetivos formativos del título y de la Mención Dual. No cuenta con estructuras curriculares específicas y estrategias metodológicas de innovación docente.

Se incluye el perfil de egreso a través de un enlace donde se incorporan los Perfiles de Egreso y Salidas Profesionales para los graduados en Geología.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se incluyen los resultados definiéndolos en conocimientos o contenidos (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD), estando además alineados con el nivel MECES de cualificación del título y coherentes su denominación.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualizan los requisitos generales de acceso y los procedimientos de admisión según normativa vigente (tanto LOSU como normativa actualizada de la Junta de Andalucía).

La propuesta incluye información actualizada sobre la transferencia y reconocimiento de créditos. Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Se pretenden reconocer 30 ECTS. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

Se incluye información genérica de la universidad sobre la movilidad.

Respecto a la Mención Dual se informa sobre el acceso, admisión y abandono, así como el reconocimiento de créditos y de movilidad.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

Se proponen cambios en nombres de más de 5 asignaturas, la reducción de 9 a 6 créditos en otras, y la creación de nuevas asignaturas (en cuarto curso). Se presenta el Anexo 1 del apartado 4 con la estructura del nuevo plan de estudios. En la tabla 4.1.c se presenta la estructural de la Mención Dual y en la Tabla 4.1.d. se presenta el plan de

Página 2 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFYZWAHNUHD3RL7ZRBY834S86P	PÁG. 2/4





y Universitaria de Andalucía

Id Ministerio: 2501144



estudios detallado describiendo cada una de las asignaturas del grado.

Tanto las actividades formativas como las diferentes metodologías docentes y el sistema de evaluación están reflejadas en la memoria.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información sobre el profesorado.

En la tabla 5.a, con la información del profesorado, se indica el número total de sexenios/quinquenios así como el número total de profesorado con sexenio/quinquenio de investigación vivo o equivalente.

Se ha aportado la información del perfil del personal de las entidades colaboradoras que participan en la Mención Dual. En el caso de la empresa Cemosa, se refiere que habrá un coordinador quien dará la asignatura y habrá personas asignadas para cubrir las 9 plazas ofertadas. Será de especial seguimiento especificar la información detallada de los perfiles de cada uno.

Se reconocerá la venia docente a todos los tutores de la empresa, incluyendo aquellos que aún no han sido asignados. Los tutores ya designados han recibido formación online sobre el modelo de formación dual universitaria. Además, se les ha enviado la documentación correspondiente a unas jornadas previas sobre esta modalidad formativa.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deberá especificar la información del personal de la empresa Cemosa encargada del alumnado que realiza su estancia en la Modalidad Dual.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los recursos para el aprendizaje son suficientes. Se aporta información sobre los recursos de la universidad y, específicamente, aquello recursos necesarios para la Mención Dual.

Se actualiza toda la información de convenios para la realización de las prácticas externas. Se ofertan 8 plazas para la realización de prácticas externas. Dado que la asignatura es optativa, se considera adecuado, aunque el número de estudiantes que optan a las prácticas externas es limitado.

7. Calendario de implantación

Se indica que la implantación de la modificación está prevista para el curso 2025/2026, siempre y cuando el Informe Final Favorable se produzca con anterioridad al inicio de curso. En otro caso, se implantará en el curso siguiente.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al SIGC y se incluye la información pública.

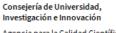
Se actualiza la información correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad, sin embargo, en lo que a la Mención Dual se refiere, la información que aporta la universidad no hace referencia alguna sobre los procedimientos específicos necesarios para la Mención Dual ya que se indica que se está actualizado. Se hará un especial seguimiento a la incorporación de la información detallada sobre los procedimientos específicos necesarios para la Mención Dual, así como la aportación de información pública detallada sobre el vínculo que entabla entre el alumnado y la entidad

Página 3 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFYZWAHNUHD3RL7ZRBY834S86P	PÁG. 3/4



1881225621307966497 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es Es copia auténtica de documento electrónico



Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

Id. Ministerio: 2501144



colaboradora en la que se desarrollará la actividad formativa de Mención Dual.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deberá aportar información detallada sobre los procedimientos específicos necesarios para la Mención Dual, incluyendo procedimientos relacionados con el diseño y planificación de dicha mención, seguimiento de su implantación y cumplimiento a través de la medición de la satisfacción y la identificación de necesidades y expectativas, y mejora en función de los resultados anteriores. Además, se requiere la existencia de una Comisión mixta entre representantes de la Universidad y de las entidades colaboradoras que garantice la coordinación e integración de las actividades desarrolladas en la entidad/institución y las impartidas en el aula.
- Se deberá aportar información pública detallada sobre el vínculo que se entabla entre el alumnado y la entidad colaboradora en la que se desarrollará la actividad formativa de Mención Dual, así como las particularidades del tipo de formación planteada y los derechos y deberes del estudiantado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES (art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 4 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFYZWAHNUHD3RL7ZRBY834S86P	PÁG. 4/4

